

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas, del día miércoles 22veintidós, de Julio del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 79 setenta y nueve. - - -

**PRIMER PUNTO:C. Secretario General José de Jesús**

**Núñez González:** Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. (Faltó el C. Regidor Ignacio del Toro Rodríguez y justifica su inasistencia la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)**C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 79 setenta y nueve, proceda al desahogo

de la Sesión Señor Secretario. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Asimismo hay un oficio por parte de la Regidora Eva Manríquez Barajas, que se encuentra de vacaciones por lo cual solicita justificar su inasistencia, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas Ordinarias No. 32 treinta y dos. Extraordinarias No. 75 setenta y cinco, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, 78 setenta y ocho. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se extingue el Organismo Público Descentralizado, Administración Pública Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. - - - - -

QUINTO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega.

SEXTO.- Dictamen que propone someter a consulta pública la propuesta para el cambio de uso de suelo para el predio denominado Rancho El Estribo, propuesta de Desarrollo de vivienda (H4-U) Habitacional unifamiliar de densidad alta. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen que propone autorizar la permuta de áreas de cesión para destinos del Fraccionamientos Residenciales Las Peñas. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la convocatoria y entrega al reconocimiento

MERITO CIUDADANO 2015 y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva la C. Regidora Mariana Prado Reyes. -----

NOVENO.- Clausura de la Sesión. -----

**Secretario General José de Jesús Núñez González:**

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen algún comentario.... **C. Regidor Ricardo Milanez**

**Ortega:** Me gustaría solicitar sean retirados del orden del día el punto número 6 seis y el punto número 7 siete, para que vuelvan a ser analizados por parte de la Comisión de Obra Pública y todos los compañeros que deseen integrarse a la Comisión y que sea en una Sesión Ordinaria donde se puedan presentar estos. **C. Secretario General José de**

**Jesús Núñez González:** ¿Algún otro comentario?.... Si no vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día retirando esos dos puntos, favor de manifestarlo levantando su mano....**15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**TERCER PUNTO:** Aprobación de las Actas Ordinarias No. 32 treinta y dos. Extraordinarias No. 75 setenta y cinco, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, 78 setenta y ocho. **C.**

**Secretario General José de Jesús Núñez González:** Por ahí se les mandaron por correo electrónico las Actas, si tienen algún comentario.... **C. Regidor Higinio del Toro**

**Pérez:** Gracias. Nada más si me permite, porque no tengo aquí a la mano la corrección que le decía, aprobarla pero en su momento es un tema menor con respecto al momento en que se consigna mi llegada, yo voté desde el primer punto, le hago llegar el dato posteriormente y la aprobaría en este momento. **C. Secretario General José de Jesús Núñez**

**González:** Por favor me lo mandas a Secretaría por correo electrónico para hacer la modificación con respecto a ese punto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Sí, hoy mismo lo

hago, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** ¿Algún otro comentario?... Si no vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobar las Actas, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobada por mayoría calificada.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se extingue el Organismo Público Descentralizado, Administración Pública Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se extingue el “Organismo Público Descentralizado Administración Pública Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande”.* **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Presente.- BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO,** *en mi carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 36 fracción II, 37 fracción II, 38, 40 fracción II, 41 fracción I, 60, 84, fracción II, inciso c) y 141 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 3, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y 23 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto***

**por el que se extingue el “Organismo Público Descentralizado Administración Pública Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande”, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOSI.-** Que en Sesión Pública Ordinaria número 27, celebrada con fecha 11 once de mayo del año 2011 dos mil once, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó y expidió el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Administración Pública Municipal denominado Comité e Feria de Zapotlán el Grande, al cual dotó de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como el derecho de uso al que se encuentran sujetos diversos inmuebles. **II.-** Que en Sesión Pública Ordinaria número 28, celebrada con fecha 25 de mayo del año 2011 dos mil once, el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, con el objeto de instaurar el marco jurídico e institucional así como las facultades, atribuciones y régimen interior de dicho organismo. **III.-** Que en Sesión Pública Extraordinaria número 49, llevada a cabo el día 1° primero de septiembre del año 2014 dos mil catorce, este H. Ayuntamiento reformó el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Administración Pública Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, derogando los números 1 y 2 del punto Primero de dicho Decreto, por lo que se incorporaron para uso y administración del patrimonio municipal del Ayuntamiento los polígonos 2/A y 2/B del derecho de vía del antiguo patio de la Estación de Ferrocarriles Nacionales. **IV.-** De acuerdo al principio general de derecho de la autoridad formal de la ley consagrado en el artículo 72 apartado F, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica

del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se estipula que en la fusión, escisión y extinción de los organismos deben observarse las mismas formalidades establecidas para su creación. **V.-** En relación al párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el numeral 36, fracción II, señala que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria, por lo que para el caso de extinción de dichos organismos, debe realizarse conforme al procedimiento seguido para su creación. **VI.-** Por su parte el artículo 23 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, de manera expresa señala que en caso de extinción del organismo, mediante acuerdo del Ayuntamiento cuando así lo determine, la totalidad del patrimonio del organismo se incorporará automáticamente al Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, quien dispondrá de inmediato de dichos bienes. **VII.-** En líneas generales, la finalidad de los organismos públicos descentralizados radica en satisfacer el interés de la colectividad, mediante la realización de la función administrativa y, por su conducto, cumplir ciertas atribuciones propias del Municipio en este caso, que en determinados renglones requieren celeridad, por lo que en su momento, el Ayuntamiento en turno determinó crear el Organismo en cuestión, tomando en consideración los resultados alcanzados por el entonces Comité de Feria en el año 2010, y las obras pendientes de realizar, con la intención de dar seguimiento y conclusión a los mismos. **VIII.-** Acorde a lo anterior, hemos puesto especial énfasis en analizar si el funcionamiento de dicho organismo continúa siendo eficiente de acuerdo al interés público que

*persigue, o bien si su extinción redundaría en un incremento de eficacia y productividad para el municipio, ello reconociendo que es responsabilidad del Ayuntamiento apoyar a sus organismos, como se ha venido haciendo, pero destacando la necesidad de que las mismas entidades se justifiquen en los aspectos ya mencionados. IX.- Este organismo fue creado para edificar, administrar y operar el parque ferial, fomentando la generación de empleos, el desarrollo económico de la zona y el mejoramiento en los niveles de infraestructura para la ciudad; así como implementar programas sociales que eleven el nivel de vida de los zapotlenses, es por ello que las atribuciones de dicho organismo como instancia municipal con carácter especializado debieran ser como mínimo las siguientes: I.- Llevar a cabo los estudios técnicos, económicos y de mercado para efecto de desarrollar en los terrenos que le son entregados para su uso, administración y manejo condicionalmente por el Municipio de Zapotlán el Grande, un centro ferial; II.- Conformar un patrimonio que le permita llevar a cabo la edificación, administración y operación del centro ferial; III.- Administrar su patrimonio y destinarlo para mantener en operación el centro ferial a que se refiere la fracción anterior; IV.- Ofrecer a la población un marco festivo en el que concurren los elementos representativos del folklore, arte, cultura, deporte y recreación nacionales y de manera principal del municipio, con el fin de impulsar su desarrollo turístico; así como procurar el óptimo equilibrio en la presentación de exposiciones, eventos artísticos, culturales, deportivos y de recreación garantizando la seguridad y comodidad del público; V.- Celebrar los actos jurídicos inherentes para la realización y operación del centro ferial, ya sea con el sector público o privado. VI.- Desarrollar en su seno las Fiestas de Octubre de Zapotlán el Grande,*

garantizando la participación de los expositores en todos los ramos, tales como comercio, artesanías, alimentos, espectáculos, juegos mecánicos, etcétera, que las han hecho tradicionales con su participación año con año para contribuir así al desarrollo regional. VII.- Los ingresos que obtenga el organismo se destinarán al desarrollo de las actividades propias de su objeto; a cubrir los gastos de operación, conservación, mejoramiento y ampliación de las instalaciones de la feria, de tal manera que su operación sea autofinanciable. X.- Ahora bien, como ya se mencionó con antelación, la naturaleza jurídica de los organismos públicos descentralizados, sin lugar a dudas, debe ser instrumento que coadyuve para que el servicio o función para el que fue creado se preste con excelencia, sin embargo se estima que las actividades encomendadas al organismo en cuestión, se fortalecerían si el mismo se convirtiera en una dependencia municipal que pudiera interactuar con las distintas áreas de la administración pública municipal, como los son Hacienda Municipal, Padrón y Licencias, Educación y Cultura, Promoción Económica por citar ejemplos. XI.- En cuestiones financieras, es preciso señalar que en los últimos años, de conformidad con el último informe presentado por el Director de dicho Organismo, correspondiente al año 2014, se arrojan números negativos, además de ciertas inconsistencias en comparación con el informe del año 2013 ya que en este último en ningún momento se hace alguna alusión a pérdidas, sin embargo en el informe del 2014 que refiere ambos años, sí se establece un rubro de pérdidas y ganancias, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:



	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Saldo Inicial Bancos	1,500,000.00	726,800.00
<b>Ingresos</b>	7,436,100.00	8,607,700.00
<b>Egresos</b>	<u>8,209,300.00</u>	<u>8,527,430.00</u>
	<b>-773,200.00</b>	<b>80,270.00</b>

**XII.-** Tomando en consideración lo que claramente se aprecia en la tabla anterior como pérdida, es decir que en el año 2013 se tuvo una merma de \$773,200.00 (Setecientos setenta y tres mil doscientos pesos) y en el 2014 una ganancia de solo \$80,270 (ochenta mil doscientos setenta pesos), así como la naturaleza de las funciones del citado organismo, considero conveniente para los intereses del municipio, que se extinga este O.P.D. y las tareas que le fueron encomendadas, las reasuma directamente el Gobierno Municipal a través de la creación de una Dirección dentro de la Administración Pública Municipal, buscando optimizar sus actividades a través de la coordinación y suma de esfuerzos con las diferentes dependencias municipales, bajo el marco de transformación que este Gobierno implementó desde un inicio. **XIII.-** Asimismo, estimo que esta reorganización que propongo con el ánimo de consolidar y mejorar el trabajo, representará una ventana de oportunidad a las autoridades electas, pues estarán en entera libertad de decidir si la ruta planteada constituye una alternativa viable para brindar un servicio de mayor calidad y que a su vez, permita mayores ingresos. **XIV.-** De igual manera informo a este H. Cuerpo

Edificio que con fecha 17 diecisiete de julio del año en curso, se tuvo por recibido un escrito firmado por el C. Roberto Chávez del Toro, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Director del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, resultando ello un motivo más para realizar la presente propuesta, reiterando que el hecho de que haya presentado su renuncia no le exime de la responsabilidad que a la fecha ostenta. **XV.-** Bajo este contexto realizo este planteamiento de extinguir el Organismo Público Descentralizado de referencia, convencida de que ello permitirá un mayor control y transparencia de recursos dentro del ejercicio público, al reincorporar las funciones de dicho organismo a las tareas que este Gobierno Municipal realiza de manera directa a través de sus respectivas dependencias, pues al crearse este departamento y fusionar sus actividades, tendremos mayores alcances, aprovechando de mejor manera la infraestructura, los recursos humanos, materiales y económicos, con el objetivo primordial de atender los requerimientos de los zapotlenses. Por lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite el siguiente: **DECRETO Único.-** Se extingue el “Organismo Público Descentralizado Administración Pública Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande”, creado en la Sesión Ordinaria número 27 veintisiete, celebrada con fecha 11 once de mayo del año 2011 dos mil once. **Artículo 1.-** Se abroga el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, expedido en la Sesión Pública Ordinaria número 28, celebrada con fecha 25 veinticinco de mayo del año 2011 dos mil once, así como todas las disposiciones sobre la materia que se opongan al

presente. **Artículo 2.-** Se reintegra el patrimonio del Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, al patrimonio municipal, disponiendo desde este momento de dichos bienes. **Artículo 3.-** Se instruye a la Contraloría Municipal auxiliada por los titulares de la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor Administrativa, Dirección Jurídica y Jefatura de Patrimonio, a realizar de manera inmediata la entrega-recepción, y de igual manera proceda a informar a este Órgano de Gobierno, respecto del estado que guarda la administración, patrimonio y situación jurídica de los trabajadores del organismo público descentralizado que aquí se disuelve. **Artículo 4.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se requiere al Director del “Organismo Público Descentralizado Administración Pública Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande”, que hoy se extingue, C. Roberto Chávez del Toro para que en el término de 05 cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente, entregue los balances e informes de los estados financieros, los informes presentados en su momento a la Junta de Gobierno de dicho Organismo, así como todas y cada una de las actas levantadas con motivo de las sesiones de dicha autoridad; informes anuales sobre las actividades realizadas por el organismo, los asuntos pendientes, así como de todas y cada una de las obligaciones y derechos que hubiera contraído en nombre de dicho organismo, todo ello del periodo comprendido del 22 veintidós de mayo del año 2013 dos mil trece a la fecha, apercibido que en caso de no hacerlo se le iniciarán los procedimientos legales correspondientes. **Artículo 5.-** Se instruye al Titular de la Jefatura de Patrimonio Municipal para efectos de que realice el inventario de bienes muebles e

*inmuebles del organismo público que por este decreto se extingue, para que estos se reintegren de manera automática al inventario de los bienes de propiedad municipal.* **Artículo 6.-** *Dada la importancia que reviste la Feria Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos del artículo 48 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se crea una nueva dependencia municipal, misma que tendrá la calidad de Dirección, integrada por un titular y un auxiliar, y tendrá bajo su responsabilidad la organización, coordinación y conducción de las actividades que se lleven a cabo dentro del marco de dicho evento.* **Artículo 7.-** *Se modifica el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 a fin de dar cumplimiento al presente decreto, instruyendo y facultando a la Encargada de las Finanzas Públicas Municipales y al Oficial Mayor Administrativo a realizar los ajustes y trámites necesarios para efectos de crear y presupuestar las plazas señaladas en el presente decreto, de conformidad con los tabuladores previamente establecidos en materia de salarios de conformidad al ejercicio presupuestal del año 2015.* **Artículo 8.-** *Se instruye al Oficial Mayor Administrativo para efectos de que se realicen las liquidaciones de ley a los trabajadores de dicho organismo público descentralizado.* **Artículo 9.-** *Se instruye a la Contraloría Municipal para que realice una auditoría final, a efecto de comprobar el cumplimiento del presente decreto, así como que los recursos recibidos por el Organismo Público Descentralizado Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande se ejercieron con transparencia, legalidad y racionalidad. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Congreso del Estado al revisar las cuentas públicas correspondientes.* **Artículo 10.-** *Notifíquese en el término máximo de 24 horas el presente decreto al Director del Organismo Público*

*Descentralizado Municipal Denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, informándole que deberá abstenerse de suscribir y ejecutar cualquier acto jurídico que implique nuevas obligaciones al organismo o cualquier movimiento financiero a nombre del mismo. **TRANSITORIOS Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y será divulgado en la Página Oficial del Municipio. **Segundo.-** Una vez aprobado el decreto, se faculta a la Ciudadana Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación, de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracciones IV, V y artículo 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Tercero.-** Se faculta al Encargado de la Secretaría General para los efectos que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente decreto, de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Cuarto.-** Una vez publicada la presente disposición, se instruye a la Secretaría General, remitir mediante atento oficio, un tanto de ella al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Se ordena al Encargado de la Secretaría General notificar el presente acuerdo al C. Roberto Chávez del Toro en los términos señalados en el artículo 4 del Decreto emitido. **TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta Municipal, Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, Oficial Mayor Administrativo, Contralor Municipal, Director Jurídico y Jefe de Patrimonio Municipal, para los efectos*

legales procedentes. **CUARTO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargada de las Finanzas Públicas Municipales y Oficial Mayor Administrativo a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”“2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de julio del año 2015. **BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO** Presidenta Municipal **FIRMA” - - - - -**

**C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias. Quiero manifestar varias cuestiones relacionadas con este punto; yo primeramente, no pertenezco a la Junta de Gobierno del Comité de Feria, por lo tanto no estoy enterado de las situaciones que han ocurrido dentro de este Organismo. Tampoco el Director nos rindió ningún informe al Pleno del Ayuntamiento durante todos estos años que era obligación, así lo marca la reglamentación que rinda un informe al Pleno, entonces tampoco conozco la situación en la cual se ha venido desempeñando este OPD. Para mí, el dictamen no contempla ninguna justificación para extinguir el OPD Comité de Feria de Zapotlán el Grande. Aquí el mismo dictamen dice para qué fue creado este Organismo, que dice: *para edificar, administrar y operar el parque ferial, fomentando la generación de empleos, el desarrollo económico de la zona y el mejoramiento en los niveles de infraestructura para la Ciudad, así como para implementar programas sociales que eleven el nivel de vida de los zapotlenses, es por ello que las atribuciones de dicho Organismo como Instancia Municipal con carácter especializado debieran ser como mínimo las siguientes:* y enlista 7 siete, de esas 7 siete, pues yo no veo ninguna que

no se haya cumplido con el objetivo de este Organismo, quisiera no leer cada una de ellas por tiempo pero igual la primera dice: *Llevar a cabo los estudios técnicos, económicos y de mercado para efecto de desarrollar en los terrenos que le son entregados para su uso, administración y manejo condicionalmente por el Municipio de Zapotlán el Grande, un centro ferial, pues creo que se llevó a cabo. El dos: Conformar un patrimonio que le permita llevar a cabo la edificación, administración y operación del centro ferial. Número 3 tres: Administrar su patrimonio y destinarlo para mantener en operación el centro ferial que se refiere la fracción anterior, así como estas se enlistan varios. El que renuncie el Director también viene aquí dentro del dictamen, pues no se me hace tampoco una justificación para extinguir un OPD, se puede nombrar a otro Director por los 2 dos meses que a esta Administración le restan para terminar su gestión. También en el Artículo 4 cuatro, del dictamen ya del Decreto, está pidiendo una serie de requisitos para que rinda un informe, o sea, para que haga todo lo que no hizo el Director durante estos 3 tres años, no sé por qué hasta ahorita se le está pidiendo eso en el Artículo 4 cuatro. En el Artículo 6 seis, nos dice que se crea una nueva Dependencia Municipal, misma que tendrá la calidad de Dirección, integrada por un titular y un auxiliar, para esto creo que necesita pasar por la Comisión de Hacienda y no está siendo turnado junto a la Comisión de Hacienda, igual que el Artículo 7 siete, en donde dice: *Se modifica el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince*, no podemos modificar un Presupuesto sin que haya sido turnada la solicitud a la Comisión de Hacienda. Por lo tanto mi voto en este punto será en contra, es cuanto. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario, buenas tardes compañeras y compañeros. Lamento que*

pretenda ser por Decreto y no por consenso como se lleve a cabo una decisión de extinguir un Organismo Público Descentralizado, que como bien lo ha señalado el compañero Regidor Oscar, pues si revisamos cada una de las funciones por las cual fue creado, pues realmente no se observa aparentemente una violación grave a alguna de ellas, lejos de eso, nosotros como Ayuntamiento hemos intervenido en su autonomía de Organismo Público Descentralizado, al cercenar una parte importante de los polígonos el 2A y el 2B que Ustedes recuerdan, fueron para la construcción del Parque Agro tecnológico. Sin embargo, en este dictamen como bien lo señalan, deben observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, y una de las formalidades que no se cumple pues es con precisamente el tema que tiene que ver con el consenso, no hemos tenido ninguna platica referente a este tema, no hemos escuchado la voz de quien fue su Director de este OPD, nos basamos en informes financieros que para mí la verdad, pues habría que incluso traerlos aquí a la mesa, al Pleno, firmados por los responsables del OPD, por el Tesorero del OPD, porque ellos tienen autonomía propia y aquí se nos entrega un cuadrito en el cual nos señalan en términos financieros que para el 2013 dos mil trece, un cuadrito que la verdad, deja mucho que desear esta información, dice solamente: 2013 dos mil trece, saldo inicial en Bancos \$1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) no dice la cuenta del Banco, no hay un documento certificado de ese saldo, pero si la contabilidad no me falla, es una operaciones aritméticas muy simples. Si tenemos un saldo inicial de un Banco de \$1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y tuvimos durante el ejercicio 2013 dos mil trece, Ingresos por \$7'436,100.00 (Siete millones, cuatrocientos treinta y seis mil, cien pesos 00/100 m.n.) pues si hacemos la suma de ese \$1'500,000.00



(Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) pues nos dan \$8´936,100.00 (Ocho millones, novecientos treinta y seis mil, cien pesos 00/100 m.n.) si es que las matemáticas no me fallan, si a esos les restamos los egresos que se tuvo en el ejercicio del 2013 dos mil trece, repito, con la información que está ahí en este cuadro muy simple, pues yo creo que tener pérdidas de \$773,200.00 (Setecientos setenta y tres mil, doscientos pesos 0/100 m.n.) tenemos un punto a favor, que son \$726,800.00 (Setecientos veintiséis mil, ochocientos pesos 00/100 m.n.) lo cual reflejan como saldo del 2014 dos mil catorce, si Ustedes se fijan ahí en el 2014 dos mil catorce, aparecen \$726,800.00 (Setecientos veintiséis mil, ochocientos pesos 00/100 m.n.) producto del saldo inicial en Bancos, si a eso le sumamos los \$8´607,700.00 (Ocho millones, seiscientos siete mil, setecientos pesos 00/100 m.n.) que se obtuvieron como ingresos en el 2014 dos mil catorce, tenemos \$9´334,500.00 (Nueve millones, trescientos treinta y cuatro mil, quinientos pesos 00/100 m.n.) menos los egresos del 2014 dos mil catorce, que son \$8´527,000.00 (Ocho millones, quinientos veintisiete mil pesos 00/100 m.n.) tenemos un saldo a favor de \$807,070.00 (Ochocientos siete mil, setenta pesos 00/100 m.n.) no hay una perdida que según la información que a mí me da esta tabla, habría que verificar los estados de cuenta, lo que son también los estados de egresos que tuvo en este caso durante esos ejercicios 2013 dos mil trece y 2014 dos mil catorce. Entonces yo creo que esta es solamente un parte de los impactos, el asunto financiero, habría que preguntarle a la gente de Zapotlán, cuál es su percepción a cerca de la organización de la feria en su versión 2013 dos mil trece y 2014 dos mil catorce, porque mucha gente, yo estuve participando en algunos eventos, fueron totalmente gratuitos y mucha gente está satisfecha con la calidad de los eventos

que ahí tuvimos. Cuáles son también los impactos económicos que tuvo la feria durante estos ejercicios para poder tener un punto de comparación más objetivo y no solamente una tabla que créanmelo no se merece que esté en un dictamen, que se pretende tener un Decreto de la importancia que tiene este asunto. Me parece una falta de responsabilidad para los asesores que elaboraron el punto, metieron una tabla sin sustento y hago una llamada de atención desde esta tribuna enérgica, porque creo no se vale que se evidencie la Presidenta Municipal de esta manera. Yo simple y sencillamente con esa situación mi postura es, en el mismo sentido que el Regidor Oscar, estaré en contra de la extinción del OPD ¿Por qué? Porque no tengo los elementos para juzgar su desempeño a través de los ejercicios 2013 dos mil trece y 2014 dos mil catorce, es cuanto. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Gracias Señor Secretario, buenas tardes compañeros. Me uno al comentario del compañero Oscar, pero no obstante que yo soy parte integrante de la Junta, nada más quiero comentar a este Pleno que para lo único que se nos tomó en cuenta por parte del Director, fue para aprobar un logo de la Feria y para autorizar quién se quedaba a cargo del certamen del 2013 dos mil trece. En la previa que tuvimos con la Señora Presidenta, como Junta, como parte de la Junta de Gobierno, aquí en la exposición de motivos en el punto número 8 ocho, comentan que se va a hacer, analizar si el funcionamiento de dicho organismo continúa siendo eficiente de acuerdo al interés público, pero la respuesta la tengo prácticamente en el apartado número 15 quince, en donde dice que de pasar a ser aquí una Dirección, permitirá un mayor control y transparencia de recursos dentro del ejercicio público, quiere decir, que estamos poniendo en tela de juicio todo el trabajo que se hizo por parte del Director de la Feria. También les expuse lo que

comenta el compañero Silvano, para mí es risible ese cuadro, porque tenemos a la mano unos informes financieros que en su momento se nos hizo llegar en forma extraoficial con un memorándum sin ni siquiera darnos una explicación lógica como se merece, ni al Pleno, mucho menos a la Junta de Gobierno. Yo les pedí en ese momento que se analizaran los informes 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, no lo hicieron, entonces cómo quieren que les autoricemos cuando no ha habido la transparencia correspondiente. Yo tengo 3 tres informes y los 3 tres informes me hablan de cantidades totalmente diferentes. Tengo un informe financiero donde me dicen que hay un saldo inicial que dejó el Presidente anterior por \$1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) tengo ingresos de \$7'412,335.89 (Siete millones, cuatrocientos doce mil, trescientos treinta y cinco pesos 89/100 m.n.) que sumando al \$1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) \$8'912,335.89 (Ocho millones, novecientos doce mil, trescientos treinta y cinco pesos 89/100 m.n.) Tuve egresos por la cantidad de \$7'705,021.81 (Siete millones, setecientos cinco mil, veintiún pesos 81/100 m.n.) por lo tanto yo no tuve pérdida en el 2013 dos mil trece, porque me está arrojando un saldo a favor de \$1'207,314.08 (Un millón, doscientos siete mil, trescientos catorce pesos 08/100 m.n.) En este momento si le pido a la persona responsable del dictamen que me informe, primeramente, por qué me está arrojando en el dictamen esa diferencia en contra, por qué el Presidente me manda un informe, lógicamente que a lo mejor no tiene ninguna validez, está muy bonito, muy presentable, para mí muy caro, pero aquí en su momento me hace saber que yo tengo algo a favor. Por otro lado tengo un resultado, un informe de resultados que es un segundo informe y sí tengo discrepancia porque definitivamente donde me dice que

patrocinios, aquí me dice que tengo \$940,000.00 (Novecientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) En este me dice que tengo \$1´140,000.00 (Un millón, ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) y aquí curiosamente en el informe global 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, me habla que tuvo una exclusividad a refrescos por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) que sí me lo informa en el 2013 dos mil trece, pero en el 2014 dos mil catorce si me habla que tiene una exclusividad de cerveza de \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) que en su momento no me lo informó en el 2013 dos mil trece. Yo hice un análisis general y realmente sí tengo, en unas cuentas están empatadas y en otras tengo totalmente diferencia. Cosa que no voy a aprobar porque en la única sesión que tuvimos, yo sí le pedí la documentación contable y fiscal para poder avalar, entonces no podemos hablar ahorita que yo tengo una pérdida de \$773,000.00 (Setecientos setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) cuando en sus 3 tres informes me hablan de cantidades totalmente diferentes, por eso yo les pedí, incluso unas personas hablaban que la cuenta del 2013 dos mil trece, ya fue aprobada y por otro lado me hablaban que el día de ayer el Presidente de dicha OPD se iba al Congreso a presentarlas sin autorización del Pleno. También yo les pedía todas las actas, incluso la grabación para poder dejar claro, qué se había solicitado, que si había transparencia o no, por lo tanto yo mientras no me informen y no me aclaran, yo en este momento como parte de la Junta me deslindo de toda responsabilidad respecto a los números y para mí no hay pérdida. Como dice el compañero Silvano, 2014 dos mil catorce, fue una Feria muy visitada en las páginas del internet y sobre todo yo vi mucha afluencia, la gente quedó muy contenta, por lo tanto yo no puedo hablar únicamente de una ganancia de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.)

cuando ha sido la feria más visitada en los últimos 4 años, es cuanto. **C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:** Gracias Secretario. Mi opinión es que son dos cosas diferentes como lo decía yo en la reunión que tuvimos ayer y no es que dudemos de la actuación de quien en su momento funge como Presidente de este Patronato, para nada. Yo creo que tendrá que dar una explicación él del estado financiero pero yo creo también que el hecho de proponer la extinción del Organismo es debido precisamente a que se ve que ha habido varias fallas y creo que se ha analizado y creo que cada quien puede votar como quiere, pero yo pienso que es positivo, se trata de una propuesta que a lo mejor puede funcionar mejor, no para nosotros, simplemente la gente que viene porque de esta manera le daremos ya libertad porque la feria aunque nosotros la vamos a proponer, quien la va a administrar serán las otras gentes. Entonces yo creo que cada quien puede votar pero hacer conciencia de que no creo que sea un capricho simplemente es una intención de que funcione esto y mi voto será de manera afirmativa, salvo la opinión de cada uno de los demás, gracias. **C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Gracias. Buenas tardes Presidenta, buenas tardes compañeros Regidores. Yo creo que definitivamente como lo comenta Crecencio es muy respetada la decisión que se tome aquí pero sí hacer mucha conciencia de la trascendencia de la decisión que vamos a tomar. El compañero Oscar hace menciones que dentro del dictamen hay algunas cosas que tienen inconsistencias de forma como es el tema de la modificación presupuestal pues tiene que ser a través de la Comisión de Hacienda, que eso si se tendría que revisar ahorita a la hora de tomar de decisión de votar y que de alguna manera igual como integrante de la Junta de Gobierno pues sí, nosotros no vamos a discutir el actuar o las

cuentas que fueron única facultad del Director en su momento o hasta ahorita que de alguna manera se puede decir que todavía es, salvo el escrito que todavía no se le contesta si se acepta su renuncia o no, y que los Órganos Fiscales son los que tendrán que determinar la revisión de las cuentas. Sí hubo mucha falta de información y hubo también avances en la feria, yo quiero reconocer que son feria con saldo blanco que no tuvimos nada que lamentar, que hubo mucha afluencia de gente por la modificación a los espectáculos y a los eventos, pero sí, como integrante del Órgano de Gobierno hubo mucha información y toma de decisiones que fueron autónomas y directamente por el Director, que de alguna manera la decisión que se tome no lo exime de la responsabilidad de los Órganos Fiscalizadores y de la responsabilidad de rendir cuentas al Ayuntamiento que es el Órgano máximo independientemente de la Junta de Gobierno. Creo que sí tenemos que dar la señal de que no sea porque una persona no dio el resultado pues se extinga algún OPD, ver la manera, la viabilidad de cómo la nueva Administración esté tranquila de que le vamos a dejar una cancha pareja para que ellos puedan de alguna manera tener una operación con gente que tenga de su plena confianza. Y creo que las dos maneras en la extinción o no la extinción, la Presidenta tendrá que tener el acercamiento con la nueva Autoridad y ponerse de acuerdo de una persona que tenga un común acuerdo entre ambos y que camine de buena fe. Yo creo que la decisión que se tome lo menos que tengamos que hacer es generarle un problema a la programación y a la proyección que se tenga que hacer a la Feria de Zapotlán el Grande. Creo que es muy respetable la decisión que se tome, asumirla con mucha responsabilidad y que de cualquiera de las dos maneras la Presidenta tendrá el acercamiento de ponerse de acuerdo quienes no, pero sí que

nos quede claro que en la Junta de Gobierno jamás aprobamos que se modificara un peso, solamente cuando se pidió que no se incrementara la nómina y que se destinara un porcentaje a Cultura y Deporte creo que fue la única ocasión que quisimos hacer una modificación al Presupuesto de Egresos, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Gracias. Quiero que quede claro que aquí es una propuesta que se les hace, cada quien es libre de tomar su decisión pero se hizo esta propuesta en base a que queremos un mejor funcionamiento y una mejor operatividad sobre todo que viene una transición y para mí es muy importante el sacar bien, en términos bien y también darle cierta apertura a la próxima Administración porque son quienes van a ejecutar la feria. Quiero dejarlo bien claro, es únicamente por el bien de nuestra feria, es cuanto. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Sí les pediría nada más que rectificáramos lo del cuadro porque si yo tengo un saldo inicial de \$1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) más ingresos de \$7'436,100.00 (Siete millones, cuatrocientos treinta y seis mil, cien pesos 00/100 m.n.) me hace un monto a favor de \$8'936,100.00 (Ocho millones, novecientos treinta y seis mil, cien pesos 00/100 m.n.) si yo le quito los egresos por \$8'209,300.00 (Ocho millones, doscientos nueve mil, trescientos pesos 00/100 m.n.) el saldo no me da \$773,200.00 (Setecientos setenta y tres mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) me da \$726,800.00 (Setecientos veintiséis mil, ochocientos pesos 00/100 m.n.) y por lo tanto yo desde ahí si Ustedes se fijan, vamos analizando el cuadro, no traigo la diferencia de \$773,200.00 (Setecientos setenta y tres mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) y tengo una diferencia aproximadamente de \$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) entonces es risible que ni siquiera

sepamos restar para que quede el dictamen correctamente, es cuanto. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:** Muchas gracias Secretario. Desde luego también retomando el comentario de mi compañero Regidor el Señor Crecencio, creo que no estamos hablando en este momento de ser los verdugos o poner en tela de juicio las actuaciones del Director presente o de otros Directores que han dirigido el Organismo Público Descentralizado de la Feria. Creo que aquí estamos atendiendo a una petición y a una solicitud de nuestra Presidenta Municipal que será la primera vez que aunque no se concluya, sí iniciaremos o sí le tocará a ella como Presidenta Municipal, iniciar los trabajos de la Feria de Zapotlán 2015 dos mil quince. En ese sentido si es para un mejor funcionamiento y para entregar una cuentas más claras, el volver a centralizar la actividad que conlleva realizar la Feria de Zapotlán 2015 dos mil quince, y de esa forma se pretende dar una mayor transparencia y una mayor efectividad a los recursos que se obtengan de las actividades propias de lo que es la feria, pues de mi parte estoy en total acuerdo de que se extinga el Organismo Público Descentralizado de la Feria y que se lleve a cabo tal cual la Presidente nos lo presente. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Nada más para precisar mi comentario anterior y tomado del propio Proyecto de Decreto que hoy se nos presenta, lamento nuevamente, que los intereses que nosotros consideramos y que hablamos y decimos en el discurso que son por cuidar el bien de nuestra Feria, sean solamente intereses económicos. ¿Por qué? Porque en el punto doce señalan como argumento principal dice: *Tomando en consideración lo que claramente se aprecia en la tabla*, ahí podríamos también agregarle lo que claramente no se comprueba en la tabla, porque ya la Regidora Lilia hizo una exposición bastante brillante respecto



al problema que traemos con los números y en la tabla misma evidencia una incongruencia. Entonces es solamente dice: *Tomando en consideración claramente se aprecia en la tabla anterior que tuvimos una merma de \$773,200.00 (Setecientos setenta y tres mil, doscientos pesos 00/100 m.n.)* lo cual no está comprobado, o sea, no hay tal merma demostrada contablemente. Dos, dice: *Así como la naturaleza de las funciones del citado Organismo, considero conveniente para los intereses del Municipio.* ¿Cuáles son los intereses del Municipio? ¿Los intereses económicos solamente? No estamos midiendo el desempeño de la Feria, no estamos midiendo el impacto en derrama económica, no estamos midiendo el grado de satisfacción de los usuarios, de los zapotlenses, entonces lo único que estamos haciendo es, basándonos en una tabla que tiene errores financieros, un Decreto que pretende extinguir un Organismo Público, creo que es muy grave. Y además también le añadimos otra situación, que es, crear una Dirección dentro de la Administración Pública Municipal, o sea, más burocracia. Tenemos problemas financieros, tenemos problemas presupuestales y ¿vamos a crear más burocracia? No se dicen cuáles son los sueldos del Director, cuál es la plantilla que se tiene ahí prevista, etc. Entonces creo que la verdad que somos incongruentes con lo que hemos dicho o con lo que nos planteamos al principio de la Administración, que es crear una reingeniería administrativa en la cual pudiésemos compactar funciones, Direcciones, áreas sustantivas. Hoy pretendemos crear más burocracia, con eso quiero afianzar mi comentario respecto a estar en contra de la extinción del Organismo y estoy a favor de que se llame a cuentas a través de los Órganos que nos permite la Ley, al Director actual aun, que haya dejado su renuncia, que se le llame a cuentas para que aclare lo que a derecho corresponde, es cuanto. **C.**

**Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. He escuchado con atención a quienes me antecedieron en el uso de la voz; yo quisiera hacer una reflexión que viene muy ad hoc con el tiempo que estamos viviendo, cercana ya a terminar nuestra gestión como Regidores y que donde un producto de este trabajo yo creo que también, al menos en el punto personal me planteé un aprendizaje, a veces argumentar aquí en el Pleno y miren que yo lo hice en su momento, posiciones absolutistas en donde pareciera que nada más existen argumentos en contra, a favor sobre un tema, pues conlleva que a veces los consensos se polaricen y que no necesariamente quien señala y quien omite una opinión pues tenga necesariamente, razón si a veces no se conoce lo que hay detrás de cada una de esas argumentaciones o de lo que se propone aquí en el Pleno. Quiero ser muy específico, señalaba en su última intervención el Regidor Silvano, la palabra incongruencia, que hemos sido incongruentes con respecto con esto que se plantea y que finalmente no ha sido lo que como política pública hemos tratado de llevar a cabo en la Administración, pero también las argumentaciones que he escuchado tanto de él como de Oscar, por ejemplo en el sentido, hablan que en el cuerpo del dictamen y miren que los que tendrían que estar defendiendo el dictamen de la Ciudadana Presidenta son otros, dicen que en el cuerpo del dictamen en los 10 diez Articulados no se señala claramente razón suficiente para extinguir al Organismo, yo me permití traer el Reglamento del OPD de la Feria para decirles uno, lo podemos leer con calma pero de las atribuciones del Director del Organismo, el numeral 14 catorce del Artículo 13 trece, sección cuarta, señala claramente que es obligación de él, rendir ante la Junta de Gobierno el informe anual de actividades del Organismo y remitirla en el Ayuntamiento. Podrá no estar en

esa OPD de la Feria pero les pregunto a todos los integrantes de aquí, ¿en alguna de las Sesiones de Ayuntamiento recibimos el informe anual de su titular? bueno, si ese no es motivo suficiente aquí lo señala claramente, no señala de las sanciones, eso sí es claro, pero en su momento es una razón, a mí me parece suficiente un incumplimiento y yo lo argumenté en mi renuncia que hice a la OPD hace 15 quince días por todas estas irregularidades que se presentaron. Con respecto y quiero seguir en el mismo tenor de la incongruencia, coincido, sí es muy pobre Regidor Silvano, la presentación de la tabla que se nos hace, pero si te dijera que esos mismos números son los mismos que se nos han presentado el Director del Organismo, ahí trae el informe la compañera que no nos está haciendo caso, la compañera Lilia trae el informe y te lo puede presentar, en el mismo sentido son los números, son números que escapan de cómo debe presentarse un informe según una Ley Estatal que tienen forma específica en dónde se deben de presentar apegados a la Contabilidad Gubernamental, esos números redondeados son los que nos han dado, entonces pues quien elaboró el dictamen no hace más que copiar y pegar esos números de esa manera, así vienen. Les permitiría o si alguien tiene interés que vea el informe, de esa manera viene, entonces si esta pobreza de informes en lo que se refiere al asunto de la Contabilidad Gubernamental, el numeral que le señalo en la sección cuarta, que ha incumplido en presentar un informe tal y como lo señala el propio Reglamento ¿no es motivo suficiente? Yo también coincido, quizá no sea la opción ideal para solucionar el tema pero como se los planteo a los que asistieron a la junta previa, ahora existen dos opciones, el Director de esta OPD ya presentó su renuncia, proceden dos cosas, las dos son facultades de la Presidenta nombrar un nuevo Director, ni

siquiera lo tiene que aprobar el Pleno o la propuesta de la Presidenta, en donde se pide crear una nueva Dirección y que ahí se nombre también a este nuevo Director. ¿Qué ventajas le veo yo a una y a otra? hay que ir viendo los caminos que puedan tener, si creamos un nuevo Director de la OPD, se estará rigiendo por el mismo Reglamento vigente todavía porque este no se está derogando y las mismas facultades que le permitieron al anterior ejercer durante estos dos años las acciones como las ejerció, o sea, de manera discrecional, hay que decirlo de forma abierta, pues las mismas atribuciones serían trasladadas al mismo Director. Y el otro, estos dos últimos meses de Administración, estarían bajo la tutela como lo sabemos en el organigrama general del Ayuntamiento, estaría bajo la tutela esta Dirección de la Presidenta Municipal y por tanto la fiscalización y el control sobre los recursos que todavía pudieran ingresar al Ayuntamiento no entrarían a la OPD, entrarían a esta Administración y todavía de alguna manera la Presidenta tendría algún margen para poder disponer de ellos y poder liberar de algunos de los pasivos. Yo lo dejo a su reflexión, nada más quise argumentar en ese sentido, es cuanto Secretario. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Gracias Señor Secretario. Ya nos interrumpieron los compañeros manifestantes después de estar aquí en este Ayuntamiento voy a andar gritando afuera “esos son los que roban a la Nación” ¿verdad? y aquí van a estar compañeros que salieron electos que antes nos venían a gritar “esos son los que roban a la Nación” y yo voy a hacer lo mismo, pero de todas maneras este asunto es una rueda de la fortuna, todo da vueltas. Bien, en el tema de la extinción o no del OPD de la Feria creo que no todo es claro y no todo es oscuro, hubo cosas buenas que sucedieron en el transcurso de la Administración del OPD de la Feria y se creó este Organismo

con la finalidad de democratizar su conducción, ahí de tal manera que hubo representantes de cada una de las fracciones partidistas aquí representadas, eso suena muy bonito en el papel pero en la realidad, esta democratización no se dio en esta Administración que dirigió el compañero Roberto Chávez del Toro, de tal manera que la Junta de Gobierno fuimos citados algunas ocasiones espero nada más para aprobar el logo de la feria y quién iba a organizar el asunto del certamen de la Señorita Zapotlán 2013 dos mil trece. Creo que fueron de las decisiones más trascendentes que tuvimos nosotros como OPD y aquí hay una responsabilidad compartida, ciertamente, el Director de la Feria tiene la responsabilidad de citar a reunión pero no es autónomo porque el Presidente Municipal también tiene la responsabilidad dado que él es la primera autoridad del OPD de la Feria, no el Director sino el Presidente Municipal y si no se citó a reuniones del Comité de la Junta de Gobierno fue porque tampoco hubo voluntad del Presidente Municipal en turno de citar a esta Junta de Gobierno para discutir los temas inherentes a nuestra materia de discusión. Entonces yo digo que ni todo hay que cargarle al Director pero tampoco todo ha sido benéfico, yo lo que veo en este asunto de darle las gracias al OPD de la Feria y haber vivido esta experiencia es que el Ayuntamiento, el Pleno, va a tener ahora sí la facultad aunque no me guste la palabra, ni tampoco la situación de centralizar las cosas, pero bueno, va haber un mayor control siendo una Dependencia del Gobierno Municipal y creo que no habrá fugas ni tampoco errores al rendir cuentas y el dinero que vaya a salir para pagarle a quien se vaya a nombrar, tiene que salir de ahí mismo, de las actividades de la Feria. Entonces tiene que ser un Organismo nuevamente autónomo, tiene que ser una feria autofinanciable y ciertamente un argumento que nos dio el

Director de la Feria, diciendo que no era esta actividad para obtener ganancias sino para darle al pueblo diversión, esparcimiento, encuentros, cultura, etc. ciertamente no es para sacar ganancias, pero no es para sacar tan poquitas ganancias. Bueno, discúlpenme, a favor de la desaparición del OPD de la Feria. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias. Tres cosas; comentaba el compañero Higinio sobre cómo se desempeñó el Director del OPD, no sé si lo hizo como argumento Regidor o fue un comentario pero pongo de ejemplo cualquier Dirección del Ayuntamiento, sin embargo se han cambiado Directores en áreas operativas del Municipio y no se han eliminado las Direcciones, o sea, no es un argumento, el que si en Servicios Públicos se cambia al Director, no funciona el Director, se tenga que dejar de dar el servicio público, o sea, hay otras alternativas las cuales estamos precisamente discutiendo. Y yo insisto en el Artículo 7 siete de los resolutivos que se me hace aparte de todo lo demás que ya han comentado, pues delicado: *Se modifica el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dos mil quince*, pero no dice ni de qué partida, a qué partida, o sea, ahí sí eso se me hace sumamente delicado que no hayan tomado en cuenta a la Comisión de Hacienda Pública. Otra cosa, tengo aquí a la mano también cuando se extinguió el OPD D.A.R.E. para la extinción de ese OPD son casos diferentes, yo sé que son OPD con funciones muy distintas pero tuvimos una serie de reuniones todo el Ayuntamiento, tardó aproximadamente un año en resolverse ese asunto y este lo queremos resolver en media hora que tuvimos en la Sesión previa aquí en este Pleno y aquí en los puntos de los resolutivos del OPD D.A.R.E. en el segundo dice: *Se turne a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para el estudio y análisis en relación a los faltantes de presupuestar por los conceptos*, entonces

creo que más que todo lo demás este es un asunto que yo considero delicado que le faltó al dictamen, es cuanto. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Gracias Señor Secretario. Aquí para no abundar, en mucho el tema es darle control y orden. La facultad al final de cuentas la tiene la Presidencia Municipal o ya sea al Director del OPD de la Feria o nombrar al Director de la Feria. ¿Cuál es la diferencia? En uno se tenía mayor control y en otro no se ha tenido control alguno, entonces el espíritu y el sentido de este dictamen no va más allá, el tema financiero se hará ante las Autoridades o los Funcionarios correspondientes y nombrar al Director ya sea en su caso, ya es facultad de la misma Presidenta, entonces creo que para no darle tantas vueltas, efectivamente hay algunas inconsistencias dentro del dictamen pero el espíritu del Decreto es eliminar al OPD y darle mayor control y facultad a la Presidenta Municipal de que esté al pendiente de lo que se vaya a hacer en el Comité de Feria en estas próximas ferias y hacer una transición, por qué no decirlo, hacer una transición tranquila y seguir con esta factibilidad política que le tenemos que dar nosotros a la feria. Efectivamente la organización le toca a esta Administración pero la operatividad le tocará a la próxima Administración. Entonces sí es importante que se tenga control que como Ustedes tienen conocimiento y lo han expresado los compañeros que forman o formaron parte de la Junta de Gobierno, hubo muchas inconsistencias que en su momento se deberán de aclarar, de quiénes estén involucrados al respecto pero sí es importante que no quitemos la intención y la visión que tiene este propio dictamen, es cuanto. **C. Regidora Mariana Prado Reyes:** Buenas tardes compañeros. Comentar que definitivamente como lo menciona el compañero Higinio, el compañero Pedro, hay muchos claro oscuros en esta situación y

definitivamente también la intención de la Presidenta de plantear esta Iniciativa en este momento que también era una situación que se cuestionaba muy poco antes de que finalice esta Administración también responde precisamente a que feria se realiza en Octubre, es la máxima fiesta digamos de esta Ciudad. Y ahora sí que hay muchas situaciones pendientes quisiera puntualizar; para empezar la organización de lo que sería el certamen de Señorita Zapotlán, programa de actividades, no sabemos en qué situación está, convenios tampoco sabemos cómo están con patrocinadores y finalmente situaciones bastantes relevantes de cómo va a ser el uso y destino de esos bienes inmuebles que fueron desincorporados del patrimonio en este momento todavía del OPD. Así que teniendo todas esas situaciones que están flotando por ahí y a sabiendas que la Administración Pública, el Gobierno Municipal que encabeza Bertha Alicia, no puede digamos apoyar o no se le ha permitido apoyar en otras áreas como sería deportes o cultura, porque se intentó hacer esa propuesta y tampoco se pudo llevar a buen término, como lo que sucedió con el Día del Sonajero, lo que sucedió con el concurso de ajedrez, o sea, vemos que cuando se ha intentado arropar también a este OPD no ha podido llegar a hacerse precisamente porque es un OPD. Ahora sí que creo que el principal beneficio, la principal ventaja de que se incorpore y se haga una Dirección Municipal sería eso, que habría una coordinación entre todos los entes Municipales que pueden aportar para que la feria crezca. Porque bueno, muchas personas pueden calificarlo como un retroceso eso de que vuelva a ser una Dependencia Municipal sin embargo, también tenemos que ser muy conscientes de que sin una colaboración y sin una verdadera coordinación las cosas tampoco pueden avanzar. Así que nos estamos también en este momento en una disyuntiva de



que si queremos que las cosas avancen ahora sí que con una sola cabeza y por un solo lado, que esa cabeza decida o si queremos que las cosas avancen bajo ahora lo que decía ahora sí el compañero Silvano, bajo un verdadero consenso porque trayendo una Dependencia Municipal al Comité de Feria pues entonces también los consensos serían entre los miembros del Ayuntamiento e independientemente de las fracciones edilicias que en ese momento estén, pero sería un consenso entre todos los partidos políticos que estamos aquí, entonces realmente me parece que es una oportunidad también para que la feria crezca desde el punto de vista de como lo plantea la Presidenta, que sí, también se generan unas desventajas que generalmente todos podríamos defender que las situaciones tiendan a ser descentralizadas no se vuelvan otra vez centralizadas. Pero también estamos aquí no solamente para defender esas generalidades que hemos visto, las generalidades de Ley, sino que también la función del Ayuntamiento es ver las particularidades del lugar en el que estamos y la particularidad en este momento y la urgencia en este momento es tener una Feria Zapotlán 2015 dos mil quince, y si eso no se realiza precisamente por nuestra falta de consenso, en nuestra falta de llegar a acuerdos, creo que también es una situación muy grave, creo que definitivamente ambos caminos tienen ventajas y desventajas pero en este momento me sumo a la propuesta de la Presidenta Municipal porque considero que es la más beneficiosa en este momento para el Municipio. Y finalmente es la reflexión que les quiero dejar a todos en el aire, definitivamente creo que todos respetamos el voto y como lo emita cada miembro de este Ayuntamiento pero hay que enfrentar la realidad tal y como es, es cuanto. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Quisiera hacer una última intervención en este tema, me parece que

extinguir un Organismo Público Descentralizado con el argumento central del desempeño de su Director es un razonamiento equivocado, en todo caso lo que procede pues es la destitución del Director y eso lo puede tomar en pleno uso de sus facultades la Junta de Gobierno que es el máximo Órgano de Gobierno del OPD pero no creo que estemos nosotros actuando de una manera correcta al tratar de extinguir un Organismo que sus funciones son: *Llevar a cabo los estudios técnicos, económicos y de mercado para a efecto de desarrollar en los terrenos que le son entregados para su uso, administración y manejo condicionalmente por el Municipio de Zapotlán el Grande un Centro Ferial, lo está haciendo. Conformar un patrimonio que le permita llevar a cabo la edificación, administración y operación del Centro Ferial, lo está haciendo. Administrar su patrimonio y destinarlo,* tal vez ahí la Administración esté actuando su Director de manera incorrecta, pero es el Director no es el Organismo, o sea, no podemos razonar nosotros, extinguir un OPD con el argumento del desempeño de su Director, siento que es muy grave ese tema, nosotros tendríamos que valorar y como bien lo dijo el Regidor Oscar y eso con su tiempo, con sus procesos, tomarlo en cuenta esta decisión. Créanmelo, la experiencia del D.A.R.E. fue escuchar a su Director, platicamos con ellos, platicamos con los trabajadores, vimos sus alcances, sus impactos y se presupuestó en el Presupuesto de Egresos. Hoy, la verdad yo ayer lo dije en un mensaje que mandé al grupo que tenemos, me parece que media hora es muy poco tiempo para discutir estos temas y si ya lo subieron aquí a esta Sesión pues tenemos que ser conscientes de que la discusión se tiene que dar y que la estamos dando en base a los argumentos que cada quien tenemos y que no nos debe tampoco de presionar el tiempo, si ya se aprobó que fuera agendado, creo que está abierto la

decisión, si nos tardamos un año en el tema del D.A.R.E. pues a lo mejor de aquí podemos abrir en 3 tres días, me parece adecuado estar platicando este tema. Yo sí veo peligroso el asunto de querer desaparecer un Organismo Público, que no estuve en la junta de Gobierno, ahí mi compañero Pedro me pidió formar parte de la representación política del PRD en esa junta pues le agradezco a Pedro esa atinada decisión, no estuve yo ahí, fue Pedro el que estuvo, se da cuenta más de lo que ocurrió. Pero yo lo veo complicado que queramos desaparecer un Organismo por el desempeño de su Director, yo creo que es evidente que el desempeño del Director según lo que Ustedes muestran no ha sido bueno, la Junta de Gobierno tendría que tomar una decisión respecto al desempeño del Director, es cuanto. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Gracias Señor Secretario. Me voy a unir a su comentario compañero Silvano. Si realmente analizamos la tabla de la exposición de motivos del 11 once, contablemente en base al cuadro, sin el análisis a quemarropa que hice yo de los papeles porque el papel todo aguanta, me uno, no entiendo por qué el desaparecer un OPD porque aquí contablemente yo ubico una ganancia de \$807,070.00 (Ochocientos siete mil, setenta pesos 00/100 m.n.) y si sabemos sumar y restar pues lógicamente yo no le veo más que el buen desempeño de un Director, que no se refleje en los papeles pues eso es muy independiente pero tendríamos que hacer el análisis en forma concisa y precisa de los resultados que arroja pero para mí esta tabla está en forma incorrecta, porque si tengo una ganancia de \$807,070.00 (Ochocientos siete mil, setenta pesos 00/100 m.n.) que para mí es buenísimo, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera ningún otro comentario y totalmente discutido el tema vamos a cerrar el punto para su

discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobar esta iniciativa favor de manifestarlo levantando su mano.... **10 votos a favor, 4 votos en contra: C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Regidor Silvano Hernández López y la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. 1 voto se abstiene: C. Regidora Sofía Gutiérrez Arias, Aprobado por mayoría simple, pero no pasa el punto porque se requiere mayoría calificada. - - - - -**

**QUINTO PUNTO:** Dictamen del Comité Dictaminador de Obras el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, L.C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS; MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y C. MARIANA PRADO REYES, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:*

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS;** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable a obra pública. **III.-** Con fecha 21 de julio de 2015, se recibieron ante esta Comisión Edilicia, el dictamen previo emitido con fecha 20 de julio año 2015 por el COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, mismo que se dictaminó con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los “lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” publicado en la Gaceta

Municipal con fecha 31 de octubre del año 2008, dictamen que fue emitido previa integración del respectivo expediente técnico, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; así como de quienes integran el Comité Dictaminador de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **IV.-** Para mayor ilustración nos permitimos transcribir textualmente el Dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con las votaciones económicas de sus miembros, quienes someten para dictaminación definitiva y elevación al pleno las siguientes propuestas:

**DENTRO DE LA DÉCIMACUARTA SESIÓN ORDINARIA:**

“... Que en la **Décima cuarta Sesión Ordinaria** del Comité dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; celebrada con fecha **17 de julio del año 2015**, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número **02** dos, celebrada el día **23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez**, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; así pues, **previa integración de los expediente técnico y de conformidad al proceso de evaluación de mecanismo de puntos porcentuales previsto en el artículo 63 fracción II del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en observancia lo que establecen los “Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 25 de septiembre de 2010;** y previo al desahogo del orden del día de dicha sesión, hace uso de la voz el **regidor**

**MAESTRO SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ** quien expone a los integrantes del Comité dictaminador oficio número **665/2015** de la **Dirección Jurídica**, suscrito por la **Directora del Jurídico LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** y el **Síndico Municipal LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS**; razón por la cual se reintegra al Comité; una vez reintegrado y que se da la bienvenida por la presidenta del comité; se desahoga el orden del día, y se proponen para su adjudicación las siguientes obras: - - - - -

OBRA	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“Centro Deportivo Comunitario José Clemente Orozco”.</p> <p>Concurso por invitación:</p> <p>Techo financiero:</p> <p><b>\$1'855,000.00</b></p> <p>(Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Rescate de Espacios públicos 2015.</p>	<p><b>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CHICOME S.A. de C.V.</b></p>	<p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, el licitante obtiene 19% de 50% correspondiente a la <b>proposición técnica (PT)</b>; de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV “De los motivos para rechazar una propuesta”, esta propuesta resulta <b>INSOLVENTE</b>, al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta <b>SE DESECHA</b>, con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	<p>Al licitante:</p> <p><b>GRUPO ARQCAT S. A DE C.V.</b></p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$1'854,072.68</b></p> <p><b>(Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos pesos 68/100 M.N.)</b></p> <p><b><u>I.V.A incluido.</u></b></p> <p>Al haber concretado un total de <b>99.97%</b> del 100% de los puntos porcentuales totales referidos en la convocatoria del concurso por invitación emitida, ello con fundamento en lo que dispone el numeral 67 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas; que establece para el caso de que la evaluación se haya realizado bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, el asignar a la proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación.</p>
	<p><b>C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL</b></p>	<p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, el licitante obtiene <b>20.32%</b> de 50% correspondiente a la <b>proposición técnica (PT)</b>; de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV “De los motivos para rechazar una propuesta”, esta propuesta resulta <b>INSOLVENTE</b>, al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta <b>SE DESECHA</b>, con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	
	<p><b>GRUPO ARQCAT S. A DE C.V.</b></p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de “puntos o porcentajes” Obtiene <b>50%</b> de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <b>SOLVENTE</b>, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal; motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>49.97%</b> de 50%, concretando un <b>total de 99.97%</b> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	

Obra: “**Centro Deportivo Comunitario José Clemente Orozco**”, recursos Rescate de Espacios Públicos (Ejercicio Fiscal 2015), **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES**, en la siguiente forma: con **06 SEIS VOTOS** a favor emitidos por la **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO**, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA** (regidor integrante), **LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS** (regidora integrante), **MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ** (regidor integrante), **C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA**, encargada de la Hacienda Municipal y **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, Contralora Municipal, **0 votos en contra y 0 abstenciones**; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. - - - - -

OBRA	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“Centro Deportivo Comunitario La Cebada”.</p> <p>Concurso por invitación:</p> <p>Techo financiero:</p> <p><b>\$2'100,000.00</b></p> <p>(Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Rescate de Espacios públicos 2015.</p>	<p><b>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</b></p>	<p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, el licitante obtiene 23.96% de 50% correspondiente a la <b>proposición técnica (PT)</b>; de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV “De los motivos para rechazar una propuesta”, esta propuesta resulta <b>INSOLVENTE</b>, al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta <b>SE DESECHA</b>, con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	<p>Al licitante:</p> <p><b>CORPORATIVO BEYMA S. A. DE C.V.</b></p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$2'099,317.30</b></p> <p><b>(Dos millones noventa y nueve mil trescientos diecisiete pesos 30/100M.N.)</b></p> <p><b><u>I.V.A incluido.</u></b></p> <p>Al haber concretado un total de <b>99.98% del 100%</b> de los puntos porcentuales totales referidos en la convocatoria del concurso por invitación emitida, ello con fundamento en lo que dispone el numeral 67 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.; que establece para el caso de que la evaluación se haya realizado bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, el asignar a la proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación.</p>
	<p><b>CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V.</b></p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de “puntos o porcentajes” Obtiene <b>50%</b> de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <b>SOLVENTE</b>, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal; motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>49.98%</b> de 50%, concretando un <b>total de 99.98%</b> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	



	<p>ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS.</p>	<p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de "puntos o porcentajes", el licitante obtiene <b>18.89%</b> de 50% correspondiente a la <b>proposición técnica (PT)</b>; de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV "<b>De los motivos para rechazar una propuesta</b>", esta propuesta resulta <b>INSOLVENTE</b>, al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta <b>SE DESECHA</b>, con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	
--	---	--	--

**Obra: "Centro Deportivo Comunitario La Cebada", recursos Rescate de Espacios Públicos (Ejercicio Fiscal 2015), APROBADA POR MAYORÍA RELATIVA, en la siguiente forma: con 05 CINCO VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 01 abstención del Regidor integrante MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.**

OBRA	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"Movimiento de tierras en calle Miguel Hidalgo entre Allende y cerrada de González Ortega, Colonia centro".</p> <p>Concurso por invitación:</p> <p>Techo financiero:</p>	<p>ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS.</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de "puntos o porcentajes" Obtiene <b>50%</b> de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <b>SOLVENTE</b>, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal; motivo por el cual se procedió a la evaluación de su propuesta económica; dentro de la cual obtuvo un porcentaje de <b>49.98%</b> de 50%, concretando un <b>total de 99.98%</b> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	<p>Al licitante:</p> <p><b>ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS.</b></p> <p>Por un monto de</p> <p><b>\$999,795.25</b></p> <p><b>(Novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 25/100M.N.)</b></p> <p><b><u>I.V.A incluido.</u></b></p> <p>Al haber concretado un total de <b>99.98% del 100%</b> de los puntos porcentuales totales referidos en la</p>

<p><b>\$1'000,000.00</b></p> <p>(Un millón de pesos 00/100 M.N.)</p> <p><b>FAIS 2015.</b></p>	<p><b>PROYECTO Y CONSTRUCCIONES ROJAS MADRIGAL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de "puntos o porcentajes", el licitante obtiene <b>25.10%</b> de 50% correspondiente a la <b>proposición técnica (PT)</b>; de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV "<b>De los motivos para rechazar una propuesta</b>", esta propuesta resulta <b>INSOLVENTE</b>, al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta <b>SE DESECHA</b>, con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	<p>convocatoria del concurso por invitación emitida, ello con fundamento en lo que dispone el numeral 67 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas; que establece para el caso de que la evaluación se haya realizado bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, el asignar a la proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación.</p>
	<p><b>ING. JORGE CASTILLO DEL TORO</b></p>	<p>Al realizar la evaluación por el mecanismo de "puntos o porcentajes", el licitante obtiene <b>20.70%</b> de 50% correspondiente a la <b>proposición técnica (PT)</b>; de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV "<b>De los motivos para rechazar una propuesta</b>", esta propuesta resulta <b>INSOLVENTE</b>, al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta <b>SE DESECHA</b>, con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	

**Obra: "Movimiento de tierras en calle Miguel Hidalgo entre Allende y cerrada de González Ortega, Colonia centro", recursos Fondo de Aportaciones para la infraestructura social (Ejercicio Fiscal 2015), APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante), C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. - - - - -**

Obra	Modalidad	Fundamento
<p>"Red de agua potable en calle Miguel Hidalgo entre calle Allende y cerrada de González Ortega, colonia centro"</p> <p>Techo financiero:</p> <p><b>\$589,703.81</b> (quinientos ochenta y nueve mil setecientos tres pesos 81/100 M. N.)</p> <p>FAIS 2015.</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>, obra ejecutada por la Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano.</p>	<p>En cumplimiento a lo que disponen los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con el arábigo 258 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se anexa acuerdo emitido por la Dirección de Obras Públicas, documentación que forma parte integral del presente dictamen.</p>

**Obra: "Red de agua potable en calle Miguel Hidalgo entre calle Allende y cerrada de González Ortega", recursos Fondo de Aportaciones para la infraestructura social (Ejercicio Fiscal 2015), APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante), C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. -----**

Obra	Modalidad	Fundamento
<p>"Red de drenaje Miguel Hidalgo entre Allende y cerrada de González Ortega, colonia centro"</p> <p>Techo financiero:</p> <p><b>\$763,427.93</b> (setecientos</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>, obra ejecutada por la Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano.</p>	<p>En cumplimiento a lo que disponen los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con el arábigo 258 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se</p>

sesenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 93/100 M. N.)  FAIS 2015.		anexo acuerdo emitido por la Dirección de Obras Públicas, documentación que forma parte integral del presente dictamen.
--	--	---

**Obra: “Red de drenaje Miguel Hidalgo entre Allende y cerrada de González Ortega, colonia centro”, recursos Fondo de Aportaciones para la infraestructura social (Ejercicio Fiscal 2015), APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante), C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. - - - - -**

Obra	Modalidad	Fundamento
<p>“Construcción de red de agua potable en calle Montenegro entre Clzda. Madero y Carranza y Antonio Caso”</p> <p>Techo financiero:</p> <p><b>\$266,720.13</b> (doscientos sesenta y seis mil setecientos veinte pesos 13/100 M. N.)</p> <p>Remanente FAIS 2014.</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>, obra ejecutada por la Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano.</p>	<p>En cumplimiento a lo que disponen los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con el arábigo 258 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se anexa acuerdo emitido por la Dirección de Obras Públicas, documentación que forma parte integral del presente dictamen.</p>

**Obra: “Construcción de red de agua potable en calle Montenegro entre Clzda. Madero y Carranza y Antonio Caso”, recursos Remanente Fondo de Aportaciones para**

**la infraestructura social (Ejercicio Fiscal 2014), APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante), C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.**

Obra	Modalidad	Fundamento
<p>“Construcción de red de drenaje en calle Montenegro entre Clzda. Madero y Carranza y Antonio Caso”</p> <p>Techo financiero:  <b>\$414,769.03</b>            (cuatrocientos catorce mil setecientos sesenta y nueve pesos 03/100 M. N.)  <b>Remanente FAIS 2014.</b></p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN DIRECTA</b>, obra ejecutada por la Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano.</p>	<p>En cumplimiento a lo que disponen los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con el arábigo 258 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se anexa acuerdo emitido por la Dirección de Obras Públicas, documentación que forma parte integral del presente dictamen.</p>

**Obra: “Construcción de red de drenaje en calle Montenegro entre Calzada Madero y Carranza y Antonio Caso”, recursos Remanente Fondo de Aportaciones para la infraestructura social (Ejercicio Fiscal 2014), APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor emitidos por la LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, Presidenta Municipal Interina y presidenta Interina del Comité; y de los C.C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante), MTRO. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ (regidor integrante),**

**C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA**, encargada de la Hacienda Municipal y **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, Contralora Municipal, **0 votos en contra y 0 abstenciones**; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Dictamen que concluye en su parte resolutive con el siguiente acuerdo:”... Los integrantes de este Honorable Comité, autorizamos y tenemos a bien emitir el presente dictamen para el efecto de que éste sirva de sustento para que el ente municipal emita el fallo correspondiente, en términos de lo dispuesto por los **“Lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”** publicados en la Gaceta Municipal con fecha 31 de octubre de 2008, en relación con el numeral **39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.”** **CONSIDERACIONES:** Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 42, 64 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y en apego a lo establecido en los artículos **39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra en sesión de comisiones, **hacemos nuestro el dictamen y anexos presentados por el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismos que se INCORPORAN AL CUERPO DEL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO**, el cual se aprueba por **UNANIMIDAD** por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, **proponiéndose para su**

discusión y en su caso aprobación el siguiente:: **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen previo del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que se inserta en su totalidad en el cuerpo del presente dictamen, con las consideraciones y votaciones económicas de los miembros que lo integran. **SEGUNDO:** Se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras descritas en el cuerpo del presente dictamen a los licitantes propuestos, por los razonamientos vertidos; y en razón de haber obtenido el mayor puntaje en su evaluación; así como asegurar mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento oportuno, y reunir los requisitos previstos por la ley de la materia. **TERCERO:** Se instruya al Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a la elaboración de los correspondientes contratos de obra con las personas física y jurídicas ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia. **CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a efecto de que realice la notificación del fallo a los licitantes, ello de conformidad a lo que establece el numeral 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a lo que establece el numeral 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 21 de julio de 2015. **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA** Regidor Presidente **FIRMA” LIC. MARIANA PRADO REYES** Regidor Vocal **FIRMA” LIC. BERTHA**

**ALICIA ALVAREZ DEL TORO** *Presidente Municipal y Regidor vocal FIRMA*” **L.C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS** *Regidor vocal NO FIRMA*”**MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ** *Regidor vocal NO FIRMA*” -----

**C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:** Sí, únicamente para manifestar el agrado con el que se está recibiendo esta obra de la calle Hidalgo por la gente, me tocó afortunadamente vivir por ahí y creo que va a quedar muy bien esa obra y solicitar Señora Presidenta la petición que hay de los vecinos de que ojalá que se termine antes de que pasen los carros alegóricos por ahí, por esa cuadra, reafirmando, muchas gracias, es todo. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Sí Regidor, vamos a tratar de terminar sobre todo ese tramo antes de esa fecha, incluso queremos antes de que nosotros nos vayamos, es cuanto. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Gracias Señor Secretario. Nada más pedirle al autor de la Iniciativa o al Presidente prácticamente de la Comisión, Corporativo Beyma no es una Empresa que yo recuerde que ha hecho obra aquí con nosotros, más sin embargo la documentación que presenta el Director de Obras Públicas prácticamente habla de experiencia y de capacidad en base a documentación presentada, quisiera pedirle de favor me informe si tiene obras realizadas aquí en el Municipio o en qué Municipio y bajo en qué calidad ha tenido estas obras, es cuanto. Es respecto al Centro Deportivo Comunitario de La Cebada, gracias. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:** Sí, en ese sentido fue una duda que también nuestro compañero Higinio en la Sesión previa que tuvimos, por ahí ya cuentan con la ficha técnica, el Arquitecto Miguel Hernández, en donde se manifiestan todas las obras que ha realizado y básicamente con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Beyma ha llevado supervisión de obra, si



quisieran conocer las obras y dónde las ha llevado a cabo, es una Inmobiliaria de la Ciudad de Guadalajara, está con nosotros el Arquitecto Miguel Hernández, si gustan que le cedamos el uso de la voz o que le pase una copia de lo que ha realizado Beyma. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Gracias Señor Secretario. Nada más, escucho que si ha tenido experiencia en supervisión de obra, me preocupa pero más me ocupa porque esta es una obra que prácticamente está en nuestra colonia y sí me gustaría de alguna forma que nuestros vecinos quedaran conformes con la obra, porque no es lo mismo edificación a construcción que nada más una supervisión. Sí me gustaría escuchar si esta Constructora tiene experiencia no nomás en supervisión, que prácticamente es el análisis, es lo que es construcción y edificación, es cuanto. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Como vocal del Comité Dictaminador de Obra Pública al cual me integré ya debido a que tuve una respuesta por escrito de parte del Síndico Municipal y de parte de la Directora del Departamento Jurídico, en base a petición que su servidor había hecho al Pleno del Ayuntamiento para separarme del Comité en tanto no tuviésemos una respuesta que todavía no se hace a través del Dictamen de Comisiones pero que le agradezco públicamente a nuestro Síndico Municipal Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas y a Magaly su referencia para con un servidor. En base a eso me reintegré a los trabajos del Comité y específicamente en esta obra mi voto fue en abstención, precisamente argumentando el tema que tiene que ver con la capacidad para llevar a cabo las obras por parte de la persona moral que se le pretende adjudicar. Sin embargo, efectivamente esta persona nos ha apoyado con los temas de las supervisión pero sí tiene experiencia en el ramo de la construcción. Me hizo favor de pasarme el

Arquitecto Miguel Hernández una ficha informativa del curriculum de la Empresa, es un Corporativo Beyma, S.A. de C.V., tiene a su representante legal Alfonso Ismael Franco San Miguel, tiene su R.F.C., su domicilio fiscal, incluso el domicilio fiscal está en Hidalgo #815 ochocientos quince, interior 12 doce, en el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco y su actividad principal es la construcción, aquí señalan en esta ficha técnica el número de escritura, la Notaria Pública fue la número 1 uno, el Notario Licenciado José Rosario González Tostado. El representante legal es Alfonso Ismael Franco San Miguel, cuyo lugar de nacimiento es en Guadalajara y tiene sus números de teléfono y celular. Y aquí vienen los conocimientos generales que tiene; efectivamente maneja el área de la construcción, construcción de un muro perimetral, remodelación de casa habitación, construcción, dirección y diseño de casa habitación, remodelación, etc. Bueno, yo lo tomo en base a lo que pedí que tuviéramos más información y no lo pedí yo, lo pidió la contralora en la sesión que tuvimos del Comité Dictaminador y obviamente se aprobó por mayoría de los integrantes de este Comité, con la abstención de su servidor, sin embargo quiero apoyar la propuesta en el Pleno porque considero que son obras que benefician a Zapotlán y que también a lo mejor Ustedes se preguntaran, algunas de estas obras ya arrancaron técnicamente como fue la de Hidalgo, como fue la de Montenegro y bueno, preguntábamos el por qué no habíamos decidido como Comité antes del inicio de estas obras que también quiero de una vez expresarlo, y se me hizo llegar una contestación por parte del Arquitecto Miguel en el cual se fundamenta en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes, durante el periodo comprendido de 4

cuatro al 7 siete de Junio del 2015 dos mil quince, es decir, ese proceso pues sí de alguna manera nos limitó el que pudiéramos llevar a cabo el proceso de invitaciones, licitaciones, tratándose de temas electorales. Entonces aquí viene muy claramente que el Artículo 41 cuarenta y uno, en el párrafo segundo, de los considerandos, establece que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales Federales y Locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental tanto de los poderes Federales y Estatales como los Municipales o Municipios. ¿Esto por qué lo digo? Porque las invitaciones a participar tendrían que haberse subido a la plataforma de compra net y todo esto es a una difusión que se pudiese interpretar como un acto proselitista, entonces por eso cuestionamos ese aspecto, por qué después de iniciada en algunas situaciones las obras, estamos nosotros como Comité dictaminando y esto fue el argumento con lo cual yo lo pongo a consideración como vocal y yo estaré a favor de este punto, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. Preguntar al autor de la Iniciativa si el voto de cada una de las obras puede ser diferenciado, con la argumentación que acaba de dar el Licenciado Silvano, a mí ya me surgió una duda, yo fui el primero como lo dijo hace rato el compañero Regidor titular de esta Comisión Ricardo, que cuestionaba porque de repente te brinca que sea una constructora que no trabajado o no había participado en ninguna de las Administraciones, con las referencias generales que da el Regidor Silvano, a mí y me surgió una duda porque ese domicilio fiscal que entrega esta Constructora pues es el domicilio de una Constructora que yo ubico perfectamente que tiene que ver familiares, que tiene que ver también aquí

con la Administración pública, entonces en ese sentido mi voto sería en abstención por razones que siempre he tratado de buscar la legalidad pero como viene un paquete de obras, no me gustaría perjudicar el otro, sino nada más para que quede en Actas que mi voto en este sentido es en abstención en el caso de esta obra asignada con razón social Beyma, S.A. de C.V. por las razones que yo expongo, que ese domicilio fiscal lo ubico de una constructora local que tiene parentesco con algún funcionario público en esta Administración, es cuanto Secretario. **C. Secretario General**

**José de Jesús Núñez González:** ¿Algún otro comentario?...

De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manfiestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió con permiso del Pleno el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. - - - - -**

**C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Solicitar al Pleno por razones personales tengo que retirarme. **C.**

**Secretario General José de Jesús Núñez González:**

También la Presidenta Municipal solicita permiso para retirarse, va a quedar a cargo el Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas, si tienen a bien aprobarlo, favor de manfiestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió con permiso del Pleno el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. - - - - -**

**SEXTO PUNTO:** Dictamen que propone someter a consulta pública la propuesta para el cambio de uso de suelo para el predio denominado Rancho El Estribo, propuesta de Desarrollo de vivienda (H4-U) Habitacional unifamiliar de densidad alta. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega.

**PUNTO RETIRADO. - - - - -**

**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen que propone autorizar la permuta de áreas de cesión para destinos del

Fraccionamientos Residenciales Las Peñas. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **PUNTO RETIRADO.** - - - - -

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de la convocatoria y entrega al reconocimiento MERITO CIUDADANO 2015 y el turno a Comisiones para el proceso de selección. Motiva la C. Regidora Mariana Prado Reyes. **C. Regidora Mariana Prado Reyes:**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe C. MARIANA PRADO REYES Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco,

con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA AL RECONOCIMIENTO “MERITO CIUDADANO 2015” Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** en base a la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la

*Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.-El Reglamento para otorgar nominaciones, premios, preseas y reconocimientos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sus artículos 1, 3 fracción III, 7 y 8, establece el otorgamiento de los reconocimientos a favor de quienes por su esfuerzo obra o acción enaltezcan o contribuyan al desarrollo del Municipio, estableciendo además en su artículo 5 fracción III, la distinción del “Mérito Ciudadano” a entregarse el día 15 de Agosto. III.- Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al Reconocimiento “Al Mérito Ciudadano” personas que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea, que por su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, con una trayectoria reconocida en el campo de las artes y/o de las ciencias, proponiéndose el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, razones por las que se propone el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICOPRIMERO.-** Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para el reconocimiento al “MERITO CIUDADANO 2015”, para todos aquellos ciudadanos que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con este reconocimiento. **SEGUNDO.-** Se turne a las*

comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública, para que una vez que Secretaria General remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes y emitan dictamen para que en Sesión Ordinaria (y/o en su caso Extraordinaria) EL Pleno del Ayuntamiento deliberare y designen, en base a la documentación recibida, haga la declaración del ganador y la entrega al reconocimiento “MERITO CIUDADANO 2015”. **TERCERO.-** Se autoriza la celebración de sesión solemne para la entrega del reconocimiento “MERITO CIUDADANO” para el día sábado 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del recinto presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria. **QUINTO.-** Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 21 DE 2015 “2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán ”C. MARIANA PRADO REYES** Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia. **FIRMA”** Mencionarles que la Sesión programada para el sábado 15 quince de Agosto pues desde inicio de año se aprueba en conjunto con el calendario de fechas cívicas por lo tanto no sé si les sorprenda o no la fecha pero ya estaba previamente

acordado y de hecho se confirmó la fecha con el Archivo Municipal para revisar si habían cambiado o no la fecha considerando que era un sábado pero nos mencionaba el Arquitecto Castolo Encargado de esa Dependencia que se va a llevar a cabo la Sesión, al menos que hubiera una causa de fuerza mayor. Otra situación es que la recepción de candidaturas sería hasta el lunes 10 de Agosto en punto de las 15 quince horas y de ahí ya las Comisiones deliberarían y ya propondrían a Ustedes a las personas que las que ya revisaron toda la documentación. Y finalmente lo que preguntaban algunos compañeros en la sesión previa, ahora sí que la situación por la que se sube en Sesión Extraordinaria es precisamente para poder lanzar la convocatoria digamos con estas 3 tres semanas de antelación y ahora sí que las personas interesadas o grupos de personas que quieran proponer a alguien pues tengan todo el tiempo para completar la documentación que nosotros estamos solicitando. Así que si tuvieran alguna otra duda pues también encantada se las respondería, si no es cuanto de mi parte. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Perdón compañera Mariana nada más preguntarte, es la presea nada más, no se va hacer algún apoyo económico para que no nos pase lo de la vez anterior a los dos compañeros de Presidencia que nada más se les entregó el reconocimiento y quedó pendiente el cheque correspondiente, es cuanto. **C. Regidora Mariana Prado Reyes:** No, en el caso de la Presea al Mérito Ciudadano se les entrega precisamente la pura presea, que sería la medalla y un diploma en donde se les está haciendo el reconocimiento, en el caso que Usted menciona si contempla dentro de las bases de la convocatoria y el dictamen lo consideraba también, simplemente que no se informó en tiempo y en forma a la Tesorería Municipal, es todo. **C.**



**Secretario General José de Jesús Núñez González:**  
Señores Regidores si no hubiera ningún otro comentario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

**NOVENO PUNTO:** Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas, haga clausura de la misma. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** Siendo las 13:25 hrs. trece horas, con veinticinco minutos, del día miércoles 22 veintidós de Julio del 2015 dos mil quince, en representación de la Presidenta Municipal Licenciada Bertha Alicia Álvarez del Toro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 79 setenta y nueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. -----